

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	116 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya pago en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán como Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuando según está prevenido, las de la primera Autoridad Militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Ministerio de Agricultura

*Rectificación al Reglamento de Pósitos aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955*

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Reglamento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, correspondiente al día 18 de febrero de 1955, páginas 1044 a 1053, se rectifica a continuación:

Artículo 28, segundo párrafo. Donde dice: «de la Junta Administrativa», debe decir: «de la Junta Administradora».

Art. 30, segundo párrafo. Donde dice: «descontando aquél en el momento de la entrega del préstamo el importe de la prima correspondiente, cuyo recibo recogerá en la Entidad», debe decir: «descontando a aquél en el momento de la entrega del préstamo el importe de la prima correspondiente, cuyo recibo recogerá de la Entidad».

Art. 40, segundo párrafo. Donde dice: «las enmiendas y el documento

extendido», debe decir: «las enmiendas salvadas y el documento extendido».

Art. 55, segundo párrafo. Donde dice: «afectará al mismo modo», debe decir: «afectará del mismo modo».

Art. 61, cuarto párrafo. Donde dice: «otro 1 por 100 incrementará», debe decir: «otro 1 por 100, que incrementará».

Art. 89, párrafo único. Donde dice: «carta de pago se entregará al interesado si es de salida obligaciones o recibos», debe decir: «carta de pago se entregará al interesado; si es de salida, obligaciones o recibos».

Art. 101, primer párrafo. Donde dice: «la creación de un local», debe decir: «la creación de un local».

Art. 106, párrafo segundo. Donde dice: «constituyan el capítulo del Pósito», debe decir: «constituyan el capítulo del Pósito».

(Del «B. O. del E.» núm. 53, de fecha 22-2-55).

*Rectificación al Reglamento de Pósitos aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955.*

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del citado Reglamento, publicado en este «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 18 de febrero de 1955, pági-

nas 1044 a 1053, y en su posterior rectificación, inserta en el mismo periódico oficial del día 22 de febrero de 1955, página 1162, se rectifica nuevamente en el sentido de que en el artículo 101 del reseñado Reglamento, primer párrafo, donde dice: «la creación de un local», debe decir: «la creación de uno local».

(Del «B. O. del E.» núm. 54, de fecha 23-2-55).

### SECCION CUARTA

Núm. 2.299

#### Recaudación de Contribuciones

*Contribución rústica.- Años 1946 al 1951*

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro y término de Mediana de Aragón;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 16 de abril de 1955 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se

celebrará el 20 de mayo de 1955, en el Juzgado de Paz de Mediana de Aragón, a las dieciséis horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de abril de 1955, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 30 de abril de 1953, se acuerda la celebración de la misma para el día 20 de mayo, a las dieciséis horas, en el Juzgado de paz de Mediana de Aragón a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso) y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Mediana de Aragón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

*Nombres de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas*

Herederos de Miguel Aguilar Mainar: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 3 áreas 65 centiáreas, que linda: Por Norte, con acequia; por Sur, con Mariano Lorente Giménez; por Este, con herederos de Benito Salvador Pío, y por Oeste, con Bernardo Domingo Mauleón y Pilar Mainar Gabás (herederos). Valor para la subasta, 460'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 7 áreas 35 centiáreas, que linda: Por Norte, acequia; por Sur y Este, con Mariano Lorente Giménez, y por Oeste, con José Mainar Domingo y Benito Salvador Pío. Valor para la subasta, 927'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "La Nevera", de cabida 7 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, acequia mayor Reganillo; por Sur, con camino Torrecilla Valmadrid; por Este, con carretera y Francisco Casabona Perun, y por Oeste, con Joaquina Sánchez Royo. Valor para la subasta, 778 pesetas.

Tomás Aguilar Val: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 9 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con Ayuntamiento y Adela Galligo Elo-

la; por Sur, con Santiago Sánchez Asensio; por Este, con Ayuntamiento y acequia, y por Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 701'60 pesetas.

Manuel Alconchel Gabás: Un campo en la partida "Mariblancas", de cabida 14 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con acequia, Reganillo; por Sur, con Eduardo Garcés Domingo y María Antonia Royo Cortés; por Este, con María Antonia Royo Cortés, y por Oeste, con Aniceto Mainar Domingo. Valor para la subasta, 1.486 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "Lirgua", de cabida 3 áreas 65 centiáreas, que linda: Por Norte, con Clemente Ibáñez Chueca; por Sur, con Gregoria Alconchel Lacabra; por Este, con pueblo, y por Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 985'60 pesetas.

Miguela Borao Artigas: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 24 áreas, que linda: Por Norte, con Francisco Garcés Cortés; por Sur, con Pantaleón Monreal Domingo (herederos); por Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 1.608 pesetas.

Julio Caveró Sánchez (herederos): Un campo en la partida "Planas de Bru", de cabida 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y por Oeste, con Camilo Morales Ezquerro. Valor para la subasta, 1.351'60 pesetas.

Paula Garcés Cortés: Un campo en la partida "Valdeucas", de cabida 60 áreas, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Municipio. Valor para la subasta, 816 pesetas.

Herederos de Custodio Gimeno Gracia: Un campo en la partida "Marmachán", de cabida 37 áreas 40 centiáreas, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 396'40 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "Marmachán", de cabida 5 áreas 15 centiáreas, que linda: Por Norte, y Este, con acequia Mayor; por Sur, con Ayuntamiento, y por Oeste, con Gregoria Rotellar Gimeno. Valor para la subasta, 362'60 pesetas.

Pantaleón Monreal Domingo (herederos): Un campo en la partida "Portellar", de cabida 11 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con Ayuntamiento y Miguela Borao; por Sur, con acequia; por Este, con María Sánchez Grasa y Francisco Sánchez Laborda (2.º), y por Oeste, con Miguela Borao Artigas. Valor para la subasta, 816 pesetas.

Manuel Perún Baquero (herederos): Un campo en la partida "Portellar":

de cabida 9 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte y Este, con María Dorel Baya; por Sur, con Diego Casabona Sánchez, y por Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 673 pesetas.

Herederos de Gregorio Perún Quintín: Un campo en la partida "Pedriza", de cabida 2 hectáreas 15 áreas, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Municipio. Valor para la subasta, 2.279 pesetas.

Luis Quintín Polo: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 14 áreas, que linda: Por Norte y Sur, con acequia; por Este, con Ayuntamiento, y por Oeste, con Santos Blasco Borao. Valor para la subasta, 2.391'20 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "Val de Upe", de cabida 27 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con Francisco Lizabe Cubero y María Quintín Sánchez (herederos); por Sur, con herederos de Sixto Cortés Portera y acequia; por Este, con acequia, y por Oeste, con Julián Grasa Casabona y Pilar Martín Castro. Valor para la subasta, 2.751 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "Fondro", de cabida 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con Luis Quintín Medón y Juan Mainar Barat; por Sur, con río Giner; por Este, con herederos de Rufina Laborda Cortés, y por Oeste, con Julián Gabás Mainar. Valor para la subasta, 3.581'20 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Y como quiera que varios deudores resultaron de paradero desconocido, se les advierte que por medio del presente edicto quedan debidamente notificados.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Mediana de Aragón, 18 de abril de 1955.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

Contribución rústica.—Años 1946 al 1951

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro y término de Fuentes de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1955 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 11 de mayo de 1955 en el Juzgado de paz, a las dieciséis horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de abril de 1955, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 14 de noviembre de 1953, se acuerda la celebración de la misma para el día 11 de mayo, a las dieciséis horas y en el Juzgado de paz de Fuentes de Ebro, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Fuentes de Ebro.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la

subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

*Nombre de los deudores, fincas, herederos, situación y cabida*

Herederos de Rosendo Casanova Tremps: Un campo en la partida "La Pedriza", de cabida 2 hectáreas y 90 áreas que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 4.222 pesetas.

Teresa Gallardo Gallego: Un campo en la partida "Hoyas", de cabida 42 áreas 90 centiáreas, que linda: Por Norte, con Simón Calvo; por Sur y Oeste, con Lorenza Portera López, y por Este, con Santiago Argueta. Valor para la subasta, 450\*20 pesetas.

La misma: Un campo en la partida "Eras Ruidor", de cabida 14 áreas y 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con Antonio Viamonte, Francisco Lizaga y María Valdecara; por Sur, con Ayuntamiento; por Este, con Francisco Guerrero Saganta, y por el Oeste, con Lorenzo Gayán Guillamón. Valor para la subasta, 449\*60 pesetas.

Herederos de Soledad Gamba Lapuente: Un campo en la partida "Espinalgo", de cabida 12 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Joaquín Gayán Insa; por Sur, Este y Oeste, con edificio. Valor para la subasta, 1.641\*80 pesetas.

Conrado Gayán Cólera y Gregorio Subías Delmás: Un campo en la partida "Varella", de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: Por Norte, con Agustín Valdecara y otro; por el Sur, con Antonio Gracia y Ayuntamiento; por el Este, con José Valdecara, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 2.440\*80 pesetas.

Francisco Lancis Clavero: Un campo en la partida "Manga", de cabida 19 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con Francisco Lancis y acequia; por Este, con acequia; por el Sur, con escorredero, y por el Oeste, con Miguel Ferrer Miguel. Valor para la subasta, 2.930\*40 pesetas.

Mariano Larrayad Fraile: Un campo en la partida "Llanos Casca", de cabida 14 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con Pilar Naharro Argueta; por Sur, con Salvador Sánchez y José Palacín; por Este, con brazal, y por el Oeste, con Miguel Follos Valdecara. Valor para la subasta, 1.340\*20 pesetas.

Francisco Lostao Colao: Un campo en la partida "Cruz Piedra", de cabida 74 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con brazal; por Este, con brazal y Joaquín Gayán Gracia, y por el Oeste, con bra-

zal y Ayuntamiento. Valor para la subasta, 6.866\*60 pesetas.

Francisco Miguel Anadón: Un campo en la partida "Val Ranca", de cabida 17 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Vicente Larrayad; Sur, Este y Oeste, con Alfredo Concellón. Valor para la subasta, 469 pesetas.

Dorotea Miguel Cidraque: Un campo en la partida "Val Ranca", de cabida 56 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con camino; por Sur, con Dolores Miguel Cidraque, y por el Este, con cañada. Valor para la subasta, 1.128 pesetas.

Mariano Naval Gracia: Un campo en la partida "San Blas", de cabida 11 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con carretera; por Sur, con acequia; por Este, con Mariano Naval Gracia, y por el Oeste, con Miguel Blasco Miguel. Valor para la subasta, 1.294\*60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "San Blas", de cabida 90 áreas, que linda: Por Norte, con acequia Ruidor; por Sur y Este, con Ayuntamiento, y por Oeste, con Esperanza Gayán Val. Valor para la subasta, 984 pesetas.

Pedro de Simón: Un campo en la partida "Val Tornera", de cabida 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Josefina Mainar Barnolas; por Sur, con Josefina Mainar Barnolas y Joaquín Garrido; por Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Ayuntamiento, camino y Joaquín Garrido. Valor para la subasta, 996 pesetas.

Viuda de Eugenio Salvador Aguirán: Un campo en la partida "Val de Nombre", de cabida 63 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Juliana Elías; por Este, con Josefa Soláns, y por el Oeste, con José Val. Valor para la subasta, 381 pesetas.

Viuda de Pascual Salvador Cidraque: Un campo en la partida "Val Purroyo", de cabida 1 hectárea 98 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Ramón Galánas y tres más; por Sur y Este, con senda, y por el Oeste, con Marcelino Berges Val. Valor para la subasta, 1.192\*60 pesetas.

Gregorio Sánchez Valdecara: Un campo en la partida "Eras Ruidor", de cabida 25 áreas 79 centiáreas, que linda: Por Norte, con José Basa Lapuente; por Sur, con Teresa Salvador; por Este, con Simón Garcés Quintín, y por Oeste, con Marcos Garay. Valor para la subasta, 640\*60 pesetas.

Francisco Sanjuán Candial: Un campo en la partida "Valdompere", de cabida 1 hectárea 61 áreas 61 centiáreas, que linda: Por Norte, con Ayuntamiento y Pedro Palacín; por Sur,

con José Palacín Laborda y Ayuntamiento; por Este, con Ayuntamiento y Miguel Tolón, y por Oeste, con Santiago Palú Laborda. Valor para la subasta, 645'20 pesetas.

José Soró Molinos: Un campo en la partida "Valdompere", de cabida 45 áreas, que linda: Por el Norte, con Ayuntamiento; por Sur, con Miguel Larrayad; por Este, con camino de Hajar, y por el Oeste, con Joaquín Gayán. Valor para la subasta, 657 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse su venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Y como quiera que varios deudores comprendidos en este expediente resultaron de paradero desconocido, así como la persona que les represente, queda bien entendido que por medio del presente edicto quedan debidamente notificados.

Advertencia. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Fuentes de Ebro, 18 de abril de 1955. El Recaudador, Aurelio Sanjuán.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. González.

\*\*\*

#### Contribución rústica. - Años 1946 al 1951

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro y término municipal de Osera de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 16 de abril de 1955 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el día 16 de mayo de 1955, en el Juzgado de paz de Osera, a las dieciséis horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de abril de 1955, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 8 de mayo de 1953, se acuerda la celebración de la misma para el día 16 de mayo, a las dieciséis horas, en el Juzgado de paz de Osera de Ebro, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la casa Consistorial de Osera de Ebro.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

#### Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Pascual Ballester Escanilla: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 40 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte y Sur, con Marquesa Villaviciosa; por el Este, con Anacleto Buro, y por el Oeste, con Gregorio Alquézar. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Nicolasa Celma: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 3 hectáreas 6 áreas 26 centiáreas, que linda: Por el Norte, Este y Oeste, con Marquesa, y por el Sur, con Juan Escanilla. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Herederos de Cipriano Celma: Un campo en la partida "Monte Aguilar",

de cabida 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Marquesa; por el Sur, con Petra Salinas; por el Este, con Margarita Carreras, y por el Oeste, con Francisco Périz. Valor para la subasta, 720 pesetas.

Julia Celma Gascón: Un campo en la partida "La Canal", de cabida 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con acequia; Sur, con río; Este, Francisco Périz, y por el Oeste, con Francisco Périz. Valor para la subasta, 15.040 pesetas.

Domingo Hernando Carreras: Un campo en la partida "La Canal", de cabida 69 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Emilio Hernando; por el Sur, con río; por el Este, con José Mainar, y por el Oeste, con paso. Valor para la subasta, 9.060 pesetas.

Gregorio Mainar: Un campo en la partida de "Vedadillo", de cabida 17 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Martín Mainar; por el Sur, con camino; por el Este, con Victoria Celma, y por el Oeste, con Gregorio Alquézar. Valor para la subasta, pesetas 160.

Bárbara Artigas Mombiola: Un campo en la partida "Monte Bajo de Aguilar", de cabida 20 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Justo Artigas; por el Sur, con acequia; por el Este, con Marquesa, y por el Oeste, con Francisco Artigas. Valor para la subasta, 180 pesetas.

Julian Artigas Mombiola: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 2 hectáreas 21 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Marquesa; por el Sur, con Esperanza Artigas; por el Este, con paso, y por el Oeste, con Visitación Abella. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Damiana Artigas Serón: Un campo en la partida "Huerta Aguilar", de cabida 10 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con Marquesa; por el Este, con Visitación Abella, y por el Oeste, con Emilio Hernando. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

María Cruz Ballester Escanilla: Un campo en la partida "La Palomera", de cabida 12 áreas, que linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con río; por el Este, con Bernardo Guirra, y por el Oeste, con Ambrosio Celma. Valor para la subasta, 920 pesetas.

Gregorio Basa: Un campo en la partida "Soto Aguilar", de cabida 14 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Rafael D'Harcourt; por el Sur, con Francisco Lizaga; por el Este, con Felisa Pelegrin, y por el Oeste, con

Rafael Artajona. Valor para la subasta, 2.460 pesetas.

Rafael Fraile: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 1 hectárea 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con Marquesa, y por el Este, con Gregorio Ruste. Valor para la subasta, 700 pesetas.

Petra Gállego: Un campo en la partida "Las Eras", de cabida 12 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con Antonio Sierra; por el Este, con Angeles Artal, y por el Oeste, con Pedro Ramón. Valor para la subasta, 120 pesetas.

José Jaso: Un campo en la partida "Soto Aguilar", de cabida 21 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Felisa Pelegrín; por el Sur, con Manuel Algás; por el Este, con Rafael nuel Algás, por el Este, con Rafael Pérez. Valor para la subasta, 3.680 pesetas.

Julia Jaso: Un campo en la partida "Soto Aguilar", de cabida 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Felisa Pelegrín; por el Sur, con Manuel Algás; por el Este, con Rafael D'Harcourt, y por el Oeste con José Jaso. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

Antonio Lon: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Marquesa. Valor para la subasta, 480 pesetas.

Juan Luis Lon: Un campo en la partida "Vedadillo", de cabida 29 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte y Este, con Municipio; por el Sur, con Félix Carreras, y por el Oeste, con Francisco Périz. Valor para la subasta, 280 pesetas.

Herederos de Mesones: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 1 hectárea 10 áreas, que linda: Por el Norte, con Visitación Abella; por el Sur y Este, con Marquesa, y por el Oeste, con Mariano Mesones. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Mariano Mesones: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, Este y Sur, con Marquesa, y por el Oeste, con herederos de Mesones. Valor para la subasta, pesetas 340.

Blas Mombiela: Un campo en la partida "Llano Palomera", de cabida 63 áreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con Municipio. Valor para la subasta, 340 pesetas.

Mariano y Benjamín Pradel: Un campo en la partida "Soto Aguilar", de cabida 18 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Oeste, con Marquesa, y por el Este, con Manuel

Martín. Valor para la subasta, 3.120 pesetas.

Victorina Redondo: Un campo en la partida "La Palomera", de cabida 23 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con río; por el Este, con Bárbara Artigar, y por el Oeste, con Manuel Meneses. Valor para la subasta, 1.820 pesetas.

Gregorio Juste Maza: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Marquesa, y por el Oeste, con Rafael Fraile. Valor para la subasta, 460 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Y como quiera que varios deudores son de paradero desconocido, se les hace saber por medio del presente edicto, que quedan debidamente notificados.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Osera de Ebro, 18 de abril de 1955.  
Aurelio Sanjuán Blasco.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.407

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril corriente, acordó modificar el párrafo tercero del artículo 83 de las Ordenanzas Municipales, relativo a la extracción de estiércol, cuyo párrafo queda redactado así:

"Se permitirá extraer, hasta las doce horas, el estiércol de los cuarteles y establecimientos de beneficencia, fábricas o posadas y el de las caballerizas de las casas particulares, siempre que la extracción se verifique en vehículos que reúnan las condiciones precisas para evitar el esparcimiento de la mercancía por las vías públicas que atraviesen desde sus lugares de origen hasta los de su destino o utilización".

"El transporte deberá seguir el itinerario más corto desde el punto de origen hasta la ronda, quedando terminantemente prohibido pasar, en ningún caso, por las vías centrales de la ciudad. Las faltas que se produzcan serán castigadas con el máximo rigor".

Lo que se expone para conocimiento del público, a fin de que en término de quince días puedan formularse las oportunas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 15 de abril de 1955.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.408

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por obras de explanación de la calle de la Morería, entre las de Valenzuela y Azogue, y cuyo presupuesto asciende a 45.393'47 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por

la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.408

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por las obras de desagüe al alcantarillado de la barriada de Casablanca y Escuela Profesional de Trabajo, y cuyo presupuesto asciende a 710.499'62 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.400

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Carlos Carril Carvajal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en nombre y representación de "Materiales y Tubos Bonna", S. A., como Director-Gerente de la misma, solicita la devolución de la fianza complementaria que, por un total de 308.500 pesetas, constituyó la Sociedad referida en garantía de la ejecución de las obras de apertura y relleno de zanjas y suministro y montaje de las tuberías de impulsión para la elevación de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca, del abastecimiento de Zaragoza, de las que es adjudicataria.

Lo que se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicha Sociedad contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las mencionadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección 1.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro haberlo hecho en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar des-

de el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 28 de abril de 1955.— El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 2.397

### Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia Militar

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes a los Distritos de esta provincia marítima que han quedado definitivamente alistados para el servicio de la Armada y reemplazo 1956, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército:

Luis Barcelona Pérez, hijo de Valentín y de Cristobalina, natural de Zaragoza.

Jesús Cebrián Alba, hijo de Jesús y de María, natural de Calatayud.

Cartagena, 26 de abril de 1955.— El Comandante Militar de Marina, (ilegible).

Núm. 2.342

### Distrito Forestal

Deslinde del monte núm. 243-a

Habiéndose interrumpido provisionalmente el apeo del deslinde del monte núm. 243 a del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, y solventadas las dificultades surgidas, se procederá a su continuación a las once de la mañana del 20 de junio del presente año, comenzando por el sitio denominado "Ojo de la Pedrera".

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 2.406

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Andrés Izuzquiza Arana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de diciembre último, sobre contribución especial por obras de pavimentación en la calle de Miguel Servet, de esta ciudad, según acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 28 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.340

AINZON

El Ayuntamiento de esta villa, previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, ha acordado convocar concurso para proceder a la provisión en propiedad de una plaza de guarda municipal jurado de campo, previo examen de aptitud, conforme a lo prevenido en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local y 260 del Reglamento de Funcionarios.

La plaza referida está dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y las dos pagas extraordinarias que determina el referido Reglamento.

Los que deseen aspirar a la repetida plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, escritas de su puño y letra, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Partida de nacimiento para justificar haber cumplido los 25 años y no exceder de los 35.

2.º Certificado expedido por el señor Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

3.º Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado de la Alcaldía del pueblo de residencia de haber observado buena conducta y de su adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa dentro del mes siguiente, después de transcurridos dos meses de la convocatoria, en el día y hora que se hará público.

Los ejercicios versarán:

- Escritura al dictado.
- Redacción de un parte de denuncia.
- Operaciones elementales de aritmética.
- Obligaciones del cargo a que se refiere el concurso.

Dichos ejercicios serán juzgados por el Tribunal que el afecto se constituya, y, una vez terminados, con la califi-

cación de cada uno de los aspirantes, se elevará propuesta a la Corporación, la cual procederá a su designación en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción, debiendo de tomar posesión el interesado dentro del plazo de treinta días siguientes al en que le sea notificado el nombramiento.

Ainzón, 15 de abril de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.396

#### PLASENCIA DE JALON

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Carlos Benedit Rubio, hijo de Jesús y María, del recemplazo de 1955, se le cita para que el día 17 de mayo, a las diez horas, se persone ante la Caja de Recluta de Calatayud núm. 43, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Plasencia de Jalón, 27 de abril de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 2.404

MARTINEZ ESCARABAJAL (Miguel), natural de Orihuela, de estado casado, de profesión tratante, de 42 años de edad, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en Zaragoza (Ricardo del Arco, 22), procesado en causa número 31 de 1954, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Viver (Castellón), como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en la prisión de Sogorbe y responder a los cargos que le resulten.

Núm. 2.405

PENA ANDREU (José), de 32 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Barbastro, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 139 de 1954, sobre alzamiento de bienes, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.347

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 108 de 1955, sobre quebrantamiento de condena, se cita al denunciado E.oy Santos Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído como inculcado en el sumario indicado, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 23 de abril de 1955.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.349

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 255 de 1953, sobre apropiación indebida, contra Ruperto Pio S-gura Urbicain, se cita a los perjudicados D. Félix Vela Placed, D. Mariano Berna Barcelona y D. José Cano Bernal, cuyos domicilios se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 18 de febrero de 1955, fué condenado el penado, entre otras penas, a que les abonen las cantidades siguientes: al Sr. Vela, 950 pesetas; al Sr. Berna, 950 pesetas, y al Sr. Cano, 950 pesetas, como indemnización de perjuicios; apercibiéndoles de que si no compa-

recen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.351

JUZGADO NUM. 4

Contrarrequisitoria

El Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza deja sin efecto, por virtud de la presente, la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 27 de enero de 1955, de busca y captura del procesado Isaías Martínez Moreno, por virtud de causa 320 de 1954, sobre robo, toda vez que ha sido habido.

Zaragoza, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 2.373

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado Victoriano Muñoz Sanz, de 38 años de edad, casado, chofer, hijo de Angel y Juana, natural de Las Casas (Soria) y domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de San Jorge, núm. 26), por haber sido habido, causa núm. 54 de 1948, por acaparamiento.

Dado en La Almunia a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.258

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 183 de 1955, seguido por denuncia de Francisco Andrés Monclús contra Mariano Anquela Briega, dimanante de sumario 420-48 del Juzgado de instrucción número 1 de los de esta ciudad, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 16 de abril de 1955. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Anquela Briega, de la otra, como denunciado, Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Anquela Briega, en concepto de autor de una falta

contra la propiedad, de daños por negligencia, a la pena de 175 pesetas de multa y al pago de la indemnización de 350 pesetas al perjudicado Francisco Andrés Monclús, con responsabilidad civil subsidiaria del propietario de la "Pensión Badía", Jorge Pallás Lanaspá, a cuyo servicio estaba el denunciado, y al pago de las costas de este juicio. Remítase testimonio por duplicado de esta sentencia tan pronto como fuera firme al Juzgado de instrucción núm. 1 de los de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. — José Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Andrés Monclús, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.382

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 201 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Domingo Cabrejas Armengol, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda), en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente, y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de ser reconocido por el Sr. Médico forense.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.398

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Alcaraz Reina, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal

(sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda) el día 27 de mayo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.379

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a una señora alta, sin poder determinar otros detalles, a la que el día 28 de noviembre último pasado le fué sustraído un bolso con dinero cuando se encontraba en la parada de tranvías de Escolapios, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda) el día 27 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, como perjudicada.

Zaragoza, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.398

BORJA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 22-1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Parales Peralta, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en Santo Domingo), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial", haciéndole saber que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Borja a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.401

TARAZONA

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Tarazona;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 15 de 1955, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Tarazona a 22 de abril de 1955.—El Sr. D. Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal del Juzgado de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante-perjudicada, Pilar Notivoj Pablo y su esposo, Justo Magallón Magallón, mayores de edad y vecinos de Santa Cruz de Moncayo, y de la otra, como denunciados, Ildefonso-Antonio Castellón Jiménez (conocido por Alfonso), Elisa Castellón Carbonell y Enriqueta Ferrer Clota, esta última en ignorado paradero, y cuyas circunstancias personales ya constan en estos autos, y...

Fallo: Qué debo condenar y condeno a los denunciados Ildefonso-Antonio Castellón Jiménez (conocido por Alfonso), Elisa Castellón Carbonell y Enriqueta Ferrer Clota, como autores responsables de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales por terceras partes iguales, debiendo entenderse definitivamente entregados a los interesados tanto los trajes como la cantidad que fué estafada. Para notificar esta sentencia a los dos primeros inculcados librase exhorto al Sr. Juez comarcal de Barbastro, y para notificación asimismo de la tercera inculpada, en ignorado paradero, públiquense su encabezamiento y parte dispositiva en los mismos periódicos oficiales en que se hizo su citación. Y una vez firme esta sentencia librense las oportunas notas al Registro Central de Penados y Rebeldes y pueblos de naturaleza de los referidos inculcados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cisneros" (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez comarcal del Juzgado de esta ciudad estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada Enriqueta Ferrer Clota, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Tarazona a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Adolfo Cidoncha.